

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 SEP 2021

➤ Para los efectos del art. 40 del CGP, téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No. 010 sin diligenciar, agréguese a los autos, póngase en conocimiento la llegada del mismo.

➤ Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO VASQUEZ RUEDA, como apoderado judicial de FRANK ALFREDO MICOLTA RODRIGUEZ, en los términos del poder conferido a folio 155.

➤ De las excepciones propuestas oportunamente por los demandados (folios 89 y 90) córrase traslado al demandante por el término de 10 días.

Secretaria escanee los referidos folios y remítalos a la parte ejecutante y/o permita el acceso a los mismos por algún medio electrónico.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm


cr)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 101
Hoy 08 SEP 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

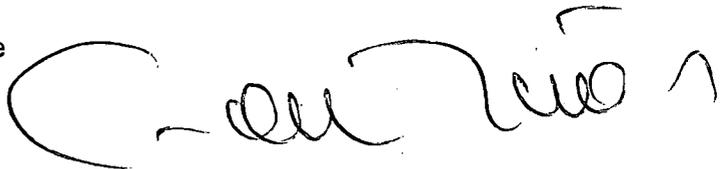
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 SEP 2021

Para los efectos del art. 40 del CGP., téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No. 31 sin diligenciar, agréguese a los autos, póngase en conocimiento la llegada del mismo.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

27

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 101
Hoy 08 SEP 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA